



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno no son obligatorias para cada capital de provincia de a que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptua de esta disposición a los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

## BOLETIN OFICIAL DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 391.

### JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

La Junta de Gobierno de Leon ha leído con júbilo y se apresura a reimprimir el siguiente manifiesto que ha recibido en este día.

## LA JUNTA DE GOBIERNO DE ZARAGOZA, A LA NACION.

La Junta de Zaragoza levanta su voz poderosa para que resuene en la Nación.

Centro del movimiento Nacional; baluarte de las libertades públicas; tripode en donde se alza con todo el lleno de su prestigio el oráculo del pueblo, el Duque de la Victoria; rueda matriz en donde han engranado Aragon, Valencia, Cataluña, Castilla la Vieja, Navarra, Asturias y las provincias Vascongadas, por medio de muy dignos comisionados que han ofrecido a esta Asamblea su adhesion, y que han partido a sus leales y fuertes provincias con la bandera que esta Junta ha puesto en sus manos; la Junta siente en medio de su gloria el deber sagrado de hacer un llamamiento al pais, para que la revolucion sea una verdad, para que la reforma sea cuanto debe ser, para que el alzamiento no presente parcialidades, sino un solo pensamiento, un solo ejército en campaña.

La libertad es antigua, y moderno el despotismo se ha dicho en Francia con mas ingenio que solidez, con mas poesia que verdad; pero es lo cierto que para España no ha habido libertad estable que no haya azechado, sorprendido y ahogado el despotismo. La edad media ha sido libre en las ideas, pero esclava en las costumbres: el imperio militar no es en efecto elemento de libertad, ni la ignorancia germen de prosperidad. La libertad moderna no es la de ningun tiempo, es superior a todas: en las repúblicas antiguas habia esclavos, en la edad media vasallos, en la nuestra ciudadanos. Pero en esta época, dichosa por sus principios, si desgraciada por la conculcacion que de ellos se ha hecho, humillemos nuestra cabeza y digamos que no hemos sabido sostener lo que tanto esfuerzo nos ha costado de crear. Hemos visto la libertad asomarse a nuestro pueblo, pero no residir en él; la hemos visto tomar su trono por delegacion, y desaparecer al primer aviso del despotismo. Se nos dió un tanto de ella para combatir contra un gran pueblo en defensa de su profanado trono, y se nos arrebató al punto, ó mas bien tuvimos la insensatez de abdicarla, en provecho de un rey por quien nuestros padres habian vertido tan preciosa sangre; alzóse el pueblo de nuevo, y aquel monarca trajo de la misma Francia ¡caso horrible! las armas mercenarias con que arrancarnos la libertad; vino en fin su triunfo, que parecia ya definitivo, y á pesar de nacer á un mismo tiempo, como providencialmente, la libertad y el trono de Isabel, para que fuesen gemelos, para que se amasen como hermanos, tampoco no arraigamos esta vez el don precioso, objeto de las esperanzas de nuestro siglo, y muy pronto fué espulsado el caudillo que le simbolizaba.

Anto: se habia dado muerte á la libertad; hoy se ha hecho mas, se la ha deshonrado, para presentarla como una prostituta, para matarla en la opinion, para quitarla el don de la resurreccion.

Puesta ante el pueblo, como J. C., con una frágil caña en escarnecimiento, de su cetro, se ha dicho *Ecce*, y la miserable cohorte de sus jurados enemigos ha reido de la estenuada matrona al eco de sus bacanales.

Pues bien, españoles: el cielo, cuna de la libertad, ha vuelto por ella: hoy celebramos su Ascension.

Queremos no su victoria efimera, sino su encarnacion en la vida del pais: no el triunfo de las personas, sino el de los principios: no un desahogo de la opresion de nuestros pechos, sino una obra duradera: no un dia de venganza, sino una perpetuidad de bien estar: no un sistema politico, sino una condicion precisa de nuestra existencia. Queremos que, derrocadas las supersticiones de todo género, los rencores de todo partido, los microscópicos intereses de personalidad, aclame la mitad de España á la Libertad, y la conozca la otra media; que la libertad rinda sus frutos, agostados hasta hoy por el halito del abuso ó segados por la hoz de la tirania; que todos comprendan que no es enemiga de nadie, que á todos ampara, que á todos perdona, que protege todos los intereses, que respeta todas las categorias, y que es el estado natural del hombre, que lo fué en las épocas patriarcales y que lo vuelve á ser en la época de progreso que alcanzamos.

Mas como sea importante precisar ya nuestro pensamiento, como la libertad no vive sin libertades, como todo principio por Augusto que sea puede convertirse en una iniquidad, y de esto hayan dado tan insignes ejemplos las religiones, el trono, la libertad y cuantas grandes instituciones han reinado sobre los pueblos, de ahí el que espongamos, viniendo ya á la práctica de nuestro matriz pensamiento, las bases que sustentan nuestra revolucion.

La Junta de Gobierno de Zaragoza propone como Programa general de la Nacion, un gobierno constituido que se funde en la responsabilidad, la moralidad y las economias compatibles con el decoro y las atenciones que hacen precisas nuestras necesidades y adelantos; una constitucion nueva ampliamente liberal, y elaborada en vista de los resultados que se han observado en las constituciones anteriores; una coleccion de leyes orgánicas sobre atribuciones y elecciones de las Cortes, las Diputaciones y los Ayuntamientos en sentido descentralizador, sobre imprenta sin previa censura, sobre el derecho de peticion, sobre la instruccion pública y sobre las relaciones de los poderes constituidos; establecimiento de la Milicia Nacional como parte integrante de la organizacion politica; una ley de seguridad personal; carreras abiertas al mérito y no al favor; escalafon riguroso en los empleos, y en fin progreso indefinido, pero producido por la opinion pública libremente espresada por el pais.

Este Programa quiere elevarse á verdad, y mientras el poder constituyente lo cimenta, el pueblo debe declararse en perpetua centinela, y no abandonar sus posiciones. Zaragoza es el cuartel general del Ejército de la Libertad: los antiguos reinos de Aragon, Cataluña, Valencia, Castilla la Vieja, Navarra, Asturias y las Provincias Vascongadas, habituados de antiguo al uso de venerandas libertades, no se separarán del cuerpo comun que han formado, no se retirarán á sus tiendas á impulso de una reforma incompleta, y por consiguiente pasajera, no acatarán sino á la revolucion organizada de las ideas. El Gefe de esta cruzada es, por decreto de esta Junta, de acuerdo con los numerosos comisionados á quienes ha oido, el Excelentísimo Sr. Duque de la Victoria. El será la espada de la revolucion.

Zaragoza 25 de Julio de 1854 =El Vice-presidente, Juan Bruil.=Benito Ferrandez.=Benito Bernardin.=Matias Galve.=José Marraco.=Manuel Lasala.=Francisco Sagristan.=Andrés Padules.=José Laguna.=Gerónimo Borao, vocal secretario.

Ya lo ois Leoneses. La Junta de Gobierno de Zaragoza identificada con el pensamiento del Ilustre Duque de la Victoria ha interpretado fielmente las ideas y aspiraciones del partido constitucional. El nuevo edificio se va á levantar sobre la ancha base de la Libertad, de esa libertad tan calumniada, por los que no comprenden que es hija de la razon, hermana de la justicia y de la tolerancia, y madre del orden. Dentro de él debe albergarse el pueblo todo y no una casta, un partido, una pandilla, porque si hay Españoles que aun no aman la libertad, es que no la conocen y están seguros que ella inflamará su pecho como inflama el nuestro de entusiasmo, cuando hayan penetrado la inteligencia de este principio. Leon 28 de Julio de 1854.=Felipe Fernandez Llamazares, Presidente.=Manuel Arriola, vocal Secretario.

Núm. 392.

Junta de Gobierno de la provincia de Leon.

Leon: responde con entusiasmo al llamamiento patriótico que la invicta Zaragoza dirige al pais.

Unidos los dos pueblos por identidad de miras y estrechados sus vínculos por las desgracias comunes que sufrieron al levantar en 1843 su voz poderosa contra la derogacion de nuestras venerandas libertades, juntos deben obrar ahora que se trata de fijar las bases de nuestra organizacion futura.

Proclamada la libertad como una condicion

precisa de nuestra existencia, y confiada al valeroso DUQUE DE LA VICTORIA la espada de la revolucion, estas ideas pueden servir por ahora de centro de concordia de todas las voluntades.

Las Cortes harán despues que el edificio levantado por la revolucion sea estable, y no perezca, como otras tantas veces ha sucedido.

Ni satisface á la opinion, ni es conforme á las justas exigencias del siglo, una reforma tibia, incompleta y pasajera. Para derrocar perpetuamente la tirania, para estender á todos los Españoles el benéfico influjo de la libertad aboliendo toda eliminacion sistemática y absurda, y para dar á los gobernantes una provechosa enseñanza de alta moralidad política, es para

lo que se han levantado como un solo hombre los pueblos. La virtud y el heroísmo de Madrid no tiene superior en la historia.

Conservando la actitud imponente que ha tomado, siendo la altiva é inmortal Zaragoza el cuartel general del Ejército de la libertad, no abandonando sus posiciones los demás pueblos, y estando confiada al esforzado Caudillo Español la direccion de la gran cruzada revolucionaria, LEON, cuyo nombre figura con orgullo en el glorioso alzamiento de Octubre de 1843, y cuyo patriotismo le ha hecho conquistar un puesto de gloria en las páginas Nacionales, se adhiere completamente al programa formulado y difundido por esa Junta, abrigando la conviccion de que será elevado á una verdad práctica, y que las funestas lecciones del pasado serán una voz de alerta contra las insidiosas asechanzas para el porvenir.

Leon 29 de Julio de 1854.=Felipe Fernandez Llamazares, Presidente.=Patricio Azcárate.=Manuel Vicente Garcia. Pablo Florez = Pedro Diez Balbuena.=Patricio Quirós.=Victorino Millán y Calabozo.=Francisco Basanta y Osorio.=Vizconde de Quintanilla.=Esteban Morán.=Antonio Felix Garcia.=Mauricio Gonzalez.=Mariano Alvarez Acebedo.=Lorenzo Fuentes.=Manuel Barceló.=Manuel Arriola, vocal Secretario.=Julian Garcia Rivas, vocal Secretario.

Núm. 393.

## NACIONALES.

**Habeis conquistado con gloria las armas que la patria os confía.**

Teneis derecho á empuñarlas porque vuestro valor es antiguo, vuestro patriotismo eminente, vuestras ideas se han fortificado apesar del yugo que os tenia oprimidos, y porque ahora mas que nunca habeis dado relevantes pruebas de que no está divorciada con la Santa causa de la libertad la no menos Santa del orden y de la justicia.

La garantía de la revolucion está en la Milicia Nacional: á ella tambien confía la sociedad sus mas caros intereses.

Hijos del pueblo, sois valientes, y el heroísmo rechaza toda agresion injustificable.

La Junta no necesita estimular vuestro entusiasmo.

La evocacion de las gloriosas jornadas de Octubre de 1845 es un recuerdo magnífico. Obremos todos bajo la inspiracion de aquellas ideas, y que un solo pensamiento,

el de afianzar las libertades morlizando al pais, sea nuestra divisa.

Leon 30 de Julio de 1854.=Felipe Fernandez Llamazares, Presidente.=Patricio de Azcárate, Vice-presidente.=Manuel Vicente Garcia.=Pablo Florez.=Pedro Diez Balbuena.=Patricio Alvarez Quirós.=Victorino Millán y Calabozo.=Francisco Basanta y Osorio.=Vizconde de Quintanilla.=Esteban Morán.=Antonio Felix Garcia.=Mauricio Gonzalez.=Mariano Alvarez Acebedo.=Lorenzo Fuentes.=Manuel Barceló.=Manuel Arriola, vocal Secretario.=Julian Garcia Rivas, vocal Secretario.

Núm. 394.

*El Excmo. Sr. Capitan general de Puerto-Rico con fecha 19 de Junio último me dice lo que sigue:*

»El Sr. Sub-Inspector interino de este Ejército con fecha 28 del anterior me dice lo que sigue.=Excmo. Sr.=Tengo el honor de acompañar á V. E. adjunto bajo una carpeta general numérica y particular por provincias treinta y seis diplomas de las cruces pensionadas y doscientas cuatro de las sencillas, de María Isabel Luisa, de los individuos que han sido bajas en los tres Cuerpos Peninsulares de este Ejército y han pasado á la Península en uso de sus licencias absolutas para que si V. E. tiene á bien se sirva dirigirlo á los Gobernadores civiles de las respectivas provincias y que por conducto de estos Sres. funcionarios puedan llegar á manos de los interesados, rogando á V. E. al propio tiempo se digne indicar á los citados Gobernadores que tengan la bondad de enterar á los que han obtenido la cruz pensionada de la cantidad que les pertenezca y queda en calidad de depósito en los regimientos respectivos hasta su reclamacion segun se consigna en cada una de las espresadas carpetas.=Lo que traslado á V. S. con inclusion de once ejemplares de los diplomas mencionados por si se sirve darles la direccion conveniente para que llegue á poder de los interesados esperando se sirva V. S. acusar su recibo.»

*Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su publicidad y conocimiento de los interesados; espresando á continuación los nombres de los licenciados residentes en esta provincia que han sido agraciados con la cruz pensionada y sencilla de María Isabel Luisa, por el feliz natalicio de la Princesa D.<sup>a</sup> María Isabel, á fin de que pasen á recoger á este Gobierno sus correspondientes diplomas, donde les serán en-*

tregados enteráncoles á los que disfrutan pensión, la cantidad á que asciende esta, para que en su vis'a hagan la reclamacion oportuna á quien corresponda. Leon 27 de Julio de 1854 = P. A. D. L. J. de Gobierno, Manuel Arriola, vocal secretario.

NOMBRES DE LOS LICENCIADOS QUE HAN SIDO AGRACIADOS CON LA CRUZ PENSIONADA Y SENCILLA DE MARIA ISABEL LUISA RESIDENTES EN ESTA PROVINCIA.

Names.	Naturaleza.
Simon Gonzalez. . . .	Gualtaraes.
José de Pedro. . . .	Cea.
Vitoriano Caballero. . .	Zotes.
Manuel Valduvieso. . .	Nava de los Caballeros.
Alonso Melon. . . .	Jabares de los Oteros.
Fermin Blanco. . . .	Astorga.
Marcos Roldan y Garcia.	Villademor de la Vega.
Manuel Fernandez. . .	Almanza.
Fausto Labato. . . .	Santa Colomba de la Vieja.
José Alonso. . . .	Cubillinos.
Angel Fernandez. . .	Hospital de Orvigo.
Agustin Franco. . . .	S. Pedro de las Dueñas.

## ANUNCIOS.

### LA PROTECTORA.

1.ª COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA LA MORTALIDAD É INUTILIDAD COMPLETA DE LOS GANADOS DE CARGA, LABOR Y TIRO.

Capital de responsabilidad social DOCE millones y medio.

Esta sociedad, la primera en su clase, y que goza de mayor crédito por la bondad de sus estatutos y por el exacto cumplimiento en pago de siniestros, se halla completamente organizada en toda la nacion, sin que hayan sido bastante para suspender su progreso la constante, tenaz é injusta oposicion que hace un año viene haciéndole otra sociedad de esta clase titulada *La Indemnizadora*, eficazmente apoyada, y con la proteccion de un privilegio esclusivo para impedir que funcionasen las demas sociedades de esta clase que; ya por su antigüedad, ya por su buen régimen y por los muchos intereses creados, y ya en fin por el considerable número de socios con que cuenta, tiene mas justos títulos en su favor, que esa sociedad raquítica, mal confeccionada, sumamente gravosa para los socios, por los grandes gastos á que se les obliga; y que habiéndolo conocido el público así, se ha retraido con

fundamento de asociarse en ella; por eso en un año que cuenta de existencia no ha podido conseguir, á pesar de tener tan buenos patronos, mas de dos millones y medio de capital social, y de esto uno y medio pertenece á la casa real, y el resto á los partidarios del gobierno de los anticipos.

J. M. Villergas.

## SARMENTICIDIO

ó

A MAL SARMIENTO BUENA PODADERA.

Refutacion, comentario, réplica, folleto ó como quiera llamarse esta quisicosa que, en respuesta á los viajes publicados sin ton ni son por un tal Sarmiento, ha escrito á ratos perdidos un tal VILLERGAS.

Escusado creemos encarecer el mérito literario de esta produccion, cuyo autor es bien conocido de los españoles; por consiguiente señalaremos solamente que se ha escrito con el principal fin de contestar á las injustas criticas con que algunos extranjeros pretenden ridiculizar las costumbres de España.

Un tomo en 8.º prolongado, 8 rs. vn.

Se vende en el despacho de la citada Agencia General, calle de Preciados, 38, principal.

En el mismo Despacho se venden los tan celebrados NAIPES HISPANO-AMERICANOS, al precio de 4 rs. la baraja y 30 por docenas, y en esta ciudad en la librería de la Viuda é Hijos de Miñon.

## MEMORIAS

DEL GENERAL D. FRANCISCO ESPOZ Y MINA,

ESCRITAS POR EL MISMO.

PUBLICALAS SU VIUDA

DOÑA JUANA MARIA DE VEGA,

condesa de Espoz y Mina.

Esta obra se compone de cinco tomos y se halla de venta en la librería de la Viuda é Hijos de Miñon.